

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIEZAS ESPÈCIALES EN FUNDICION DUCTIL, PARA LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE MEJORA DE LA GARANTIA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA AL NUCLEO DE BURGUILLOS. (SEVILLA)



Ref. TSA0072206

Índice

1.	Justificación de la contratación.....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.....	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	9
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	10
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	12

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIEZAS ESPECIALES EN FUNDICIÓN DUCTIL, PARA LAS ACTUACIONES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE MEJORA DE LA GARANTÍA DE ABASTECIMIENTO EN ALTA AL NÚCLEO DE BURGUILLOS. (SEVILLA)".

El desarrollo de la obra a ejecutar es consecuencia de la necesidad de la población de Burguillos (Sevilla) de contar con una fuente de suministro de agua que mejore la disponibilidad y calidad de las aguas de abastecimiento.

Las actuales captaciones subterráneas, mediante sondeos, han sufrido una importante disminución de caudal en los últimos años y además las aguas contienen un alto contenido en cal, con los consiguientes problemas de calidad e incrustaciones.

Con objeto de dar solución a la problemática anteriormente expuesta, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible (Dirección General de Infraestructuras del Agua) y tomando como base el proyecto que redactó EMASESA en el 2016, "Proyecto de Estación de bombeo y conducción para el abastecimiento en alta a la población de Burguillos desde el nuevo depósito de Alcalá del Río", que contempla la solución de inyección directa a red, manteniendo presión constante en la misma mediante el empleo de variadores de frecuencia, con fecha 3 de Diciembre de 202, se emite la resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua para el Encargo a Tragsa de la Ejecución de los Trabajos de "Mejora de la Garantía de Abastecimiento en Alta al Núcleo de Burguillos(Sevilla)" Clave: A5.341.2037/2111. Expediente 13/2021

Se proyecta una conducción, en fundición dúctil de diámetro 300 mm C40, desde el nuevo depósito de la Atalaya Alta ubicado en Alcalá del Río, hasta el punto donde se ubica la nueva estación de bombeo, en la población de Burguillos. En este tramo se transportará el agua por gravedad. Se denomina como Tramo 1 y su longitud total es de 6.112 m.

El denominado Tramo 2 de la conducción, también en fundición dúctil de diámetro 300 mm C40, discurre desde la nueva estación de bombeo hasta el punto de interconexión con la red de abastecimiento. Se trata, por tanto, de una conducción en impulsión. Su longitud es de 2.579 m

La tubería a instalar está proyectada en Ø 300 de Fundición Dúctil C40 para ABASTECIMIENTO de Agua Potable, en el presente acuerdo marco, se definen las Piezas Especiales o Racores que son necesarias para ejecución de la red a instalar. Tras quedar desierto el TSA0071290 por la imposibilidad de poder establecer un precio de adjudicación para toda la fase de ejecución ante la inestabilidad de precios de las materias primas, combustibles, etc. Se procede a realizar un Acuerdo Marco con Licitaciones Derivadas.

CPV: 44163230 RACORES PARA TUBERIA

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Con el objeto de racionalizar la contratación de los mencionados suministros, respetando los principios de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se concluirán ACUERDO MARCO conforme al Artículo 219 de la LCSP con las empresas que cumplan los requisitos mínimos y de solvencia exigidos, celebrándose los contratos basados en dichos Acuerdos Marco tras las correspondientes licitaciones una vez se conozcan los términos de cantidad, características de los materiales y localización de cada suministro parcial.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el establecimiento de Lotes dificultaría a priori, en la fase de conclusión del Acuerdo, la ejecución de los contratos. No obstante, durante las licitaciones derivadas del acuerdo, en función de las circunstancias y necesidades de Tragsa, podrán establecerse Lotes.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, se ha calculado tras la actualización a las Tarifas Tragsa 2021 No sujetas a Impuestos, siendo este el precio de proyecto resultante

El presupuesto máximo de licitación es estimado por estar éste condicionado al volumen de suministros solicitados por Tragsa durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el periodo de ejecución en:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 124.783,74 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
35	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 300 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de los rangos comprendido > 10º y < 90 º (11,15º, 22,3º y 45º) con unión mediante doble campana con junta elástica automática, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) / UNE EN 681, espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	330,4	11.564,00
10	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 300 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de 90 º con unión mediante doble campana con junta elástica automática, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) / UNE EN 681, espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	381,72	3.817,20
50	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 300 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de los rangos comprendido > 10º y < 90 º (11,15º, 22,3º y 45º) con unión mediante doble campana con junta EXPRES, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) / UNE EN 681, espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	330,4	16.520,00
50	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 300 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de 90 º con unión mediante doble campana con junta EXPRES,	381,72	19.086,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) / UNE EN 681, espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.		
10	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 300 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de los rangos comprendido > 10º y < 90 º (11,15º, 22,3º y 45º) con unión mediante doble brida orientable en PN16 en FD (incluido las bridas), según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) , espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	330,4	3.304,00
23	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 80 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de 90 º con unión mediante doble brida orientable en PN16 en FD (incluido la Brida) , según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) , espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	66,67	1.533,41
2	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 100 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de 90 º con unión mediante doble brida orientable en PN16 en FD (incluido la Brida) , según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) , espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	95,84	191,68

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
4	ud	Ud. de codo en fundición dúctil Ø 300 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de 90 ° con unión mediante doble brida orientable en PN16 en FD (incluido la Brida) , según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) , espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	381,72	1.526,88
10	ud	Ud. de Te en Fundición Dúctil Ø 300 y con derivación a 90 ° en Ø 100 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, unión mediante doble campana con junta EXPRES en Ø 300 mm y en derivación Ø 100 mm con unión mediante brida orientable en fundición dúctil PN16 (incluida la brida), según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) / UNE EN 681, espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano	377,44	3.774,40
15	ud	Ud. de Te en Fundición Dúctil Ø 300 y con derivación a 90 ° en Ø 100 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, unión mediante doble brida orientable en fundición dúctil PN16 en Ø 300 mm (incluida las bridas) y en derivación Ø 100 mm con unión mediante brida orientable en fundición dúctil PN16 (incluida la brida), según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	377,44	5.661,60

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
13	ud	Ud. de Te en Fundición Dúctil Ø 300 y con derivación a 90 ^a en Ø 80 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, unión mediante doble campana con junta EXPRES en Ø 300 mm y en derivación Ø 80 mm con unión mediante brida orientable en fundición dúctil PN16 (incluida la brida), según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7) / UNE EN 681, espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano	371,67	4.831,71
10	ud	Ud. de Te en Fundición Dúctil Ø 300 y con derivación a 90 ^a en Ø 80 mm para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, unión mediante doble brida orientable en fundición dúctil PN16 en Ø 300 mm (incluida las bridas) y en derivación Ø 80 mm con unión mediante brida orientable en fundición dúctil PN16 (incluida la brida), según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano.	371,67	3.716,70
51	ud	Ud. carrete en Ø 300 en Fundición Dúctil para para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de unión lisa (para acoplar a campana) y brida orientable en PN 16 Ø 300 en fundición dúctil, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano. (incluido la brida). L 415 mm	173,46	8.846,46

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
20	ud	Ud. carrete en Ø 300 en Fundición Dúctil para para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de unión mediante campana con junta EXPRES y brida orientable en PN 16 en fundición dúctil, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano. (incluido la brida). L 415 mm	192,85	3.857,00
10	ud	Ud. carrete en Ø 300 en Fundición Dúctil para para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de unión mediante doble brida orientable en PN 16 en fundición dúctil, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano. (incluido la brida). L 250 mm	190,92	1.909,20
10	ud	Ud. carrete en Ø 300 en Fundición Dúctil para para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de unión mediante doble brida orientable en PN 16 en fundición dúctil, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano. (incluido la brida). L 500 mm	225,69	2.256,90
20	ud	Ud. carrete anclaje nervado en Ø 300 en Fundición Dúctil para para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de unión mediante doble brida orientable en PN 16 en fundición dúctil, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor	370,06	7.401,20

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano. (incluido la brida). L 1000 mm		
10	ud	Ud. Transición en Ø 300 en Fundición Dúctil para para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de unión mediante Junta automática EXPRES y brida orientable en PN 16 en fundición dúctil, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano. (incluido la brida).	192,85	1.928,50
6	ud	Ud. de Reducción en Ø 300 / 250 en Fundición Dúctil para para tubería de fundición Dúctil C-40 de ABASTECIMIENTO, de unión mediante doble brida orientable en PN 16 en fundición dúctil, según norma UNE-EN 545 / UNE EN 1563 (GJS500-7), espesor mínimo de recubrimiento en Epoxi 250 micras y con la acreditación de cumplimiento del RD 140/2003 de criterios sanitarios de la calidad del agua en consumo humano. (incluido la brida).	233,37	1.400,22
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				103.127,06 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				21.656,68 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				124.783,74 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 103.127,06 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	103.127,06 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	103.127,06 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, en base a los siguientes criterios:

Solvencia Económica y Financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 100.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Solvencia Técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV 44163230 ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 85.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 85.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

-Los Productos ofertados deberán disponer del Certificado Acreditativo que cumplen con los Criterios Sanitarios de la Calidad del Agua en consumo humano, reflejados en el RD/140/2003. En el supuesto que el Certificado estén expedidos en otros Países, serán considerados válidos los certificados de aptitud positiva siguientes:

- WRAS (Water Regulations Advisory Scheme). Inglaterra.
- ACS (Attestation de Conformite Sanitaire). Francia.
- DVGW (Deutscher Verein des Gas- und Wasserfaches). Alemania.
- KIWA. Holanda.

Certificado que acredita que los materiales ofertados cumplen con la legislación sanitaria vigente y son aptos en instalaciones para agua de consumo humano, dado el fin de las actuaciones a realizar. Certificado que se solicitara a la Empresas incluidas en el presente acuerdo antes de la formalización del Contrato.

6. Justificación de los criterios de adjudicación

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

AL NO SER OBJETO DE VALORACIÓN, EN ESTA PRIMERA FASE DE SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO, LA PROPUESTA ECONÓMICA NO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Con independencia de que el acuerdo marco con proveedores se concluya con uno, dos, tres o más empresarios, la adjudicación de los contratos derivados del mismo, se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación, **indicando en cada uno la cantidad, tipo, lugar y plazo de entrega del material solicitado, estableciéndose para cada uno de ellos un precio de licitación.**

Los materiales a suministrar están perfectamente definidos técnicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, siendo el precio uno de los condicionantes; En menor medida, los materiales a suministrar deben de cumplir unos condicionantes idénticos a la fabricación de la tubería ya que en su conjunto formaran una única unidad que es la tubería proyectada, siendo valorable los requisitos de materiales, dimensiones y tolerancias, propiedades mecánicas y recubrimientos normalizados, así como las uniones entre sí, características que se pueden resumir en la Acreditación del Certificado del Producto, evitando la realización de ensayos y pruebas que acrediten dichas características; Ante lo expuesto se estableciéndose los criterios de adjudicación en base a:

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 95 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

La fórmula seleccionada permite ordenar las ofertas de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

- DISPOSICION DE CERTIFICADO DE PRODUCTO (5) puntos

Certificado de Producto conforme a la Norma UNE-EN 545:2011; se otorgaran cinco (5) puntos a las ofertas que presenten que la totalidad de los productos ofertados están conforme a los requerimientos establecidos en la norma UNE-EN 545:2011, el cual se acreditara mediante la presentación del Certificado en vigor emitido por un organismo acreditado, en el cual vendrá reflejado el anexo técnico con la relación de productos con su designación y características el cual se deberá de adjuntar al Certificado.

La puntuación disminuirá proporcionalmente al número de piezas para las que no se acredite la disposición de dicho Certificado de Producto.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador y su anexo correspondiente

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución relacionada con el objeto de contratación:

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato.

Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.